

## BOLETIN



## OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.  
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

JUEVES, 28 DE NOVIEMBRE DE 1974

Núm. 269

No se publica domingos ni días festivos.  
Ejemplares sueltos: 5 pesetas.  
Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

**Ministerio de la Gobernación**

**RESOLUCION de la Dirección General de Asistencia Social por la que se convoca la concesión de las Ayudas previstas en el Plan Nacional de Guarderías Infantiles.**

Excelentísimos e ilustrísimo señores:

La Orden de 20 de septiembre de 1974, publicada en el *Boletín Oficial del Estado* número 236, pone en ejecución el Plan Nacional de Guarderías Infantiles aprobado en la reunión del Consejo de Ministros del día 31 de mayo último.

El número tercero de la citada disposición recoge las diferentes subvenciones que se pueden conceder para promover la creación de estas instituciones infantiles, figurando entre aquéllas ayudas económicas para subvencionar los gastos de su funcionamiento.

En su consecuencia, esta Dirección General convoca en el presente año la concesión de subvenciones para atender a los gastos de funcionamiento de las Guarderías infantiles en las siguientes condiciones:

**1. Objeto de las ayudas**

Cubrir los posibles déficit de sostenimiento de Instituciones dedicadas a la asistencia de niños en régimen de Guardería infantil comprendidos entre las edades de cero a seis años.

**2. Solicitantes**

Podrán optar a estas ayudas las Corporaciones Locales, los representantes legales de las Asociaciones de Padres de Familia, las Instituciones públicas, privadas o eclesiásticas, sin fin de lucro, y los interesados directamente responsables del desenvolvimiento de las Guarderías infantiles que las tengan a su cargo.

**3. Instancias**

Las personas naturales o jurídicas referidas en el apartado anterior suscribirán la petición de la ayuda de

sostenimiento en el modelo de instancia que como anexo se incluye en esta Resolución.

**4. Presentación de las instancias**

En el formato normalizado que se indica en el apartado anterior, los interesados en la obtención de estas subvenciones presentarán la solicitud en el Gobierno Civil de la provincia donde está domiciliada la Guardería infantil, acompañada de los siguientes datos y documentos:

4.1. Entidad u Organismo de que depende la Guardería.

4.2. Organigrama completo de su funcionamiento.

4.3. Datos justificativos de la situación económica determinantes de la necesidad de la subvención, acompañada de relación de todos los ingresos, subvenciones, pagos por los servicios, ayudas, etc., recibidos.

4.4. Memoria explicativa de su situación económica determinativa de la necesidad de la subvención que se solicita.

4.5. Número total y relación nominal de niños que asisten a la Guardería.

4.6. Declaración jurada de ser ciertos los datos económicos relativos al déficit existente, con cita detallada y a los que se refiere el apartado 4.3.

**5. Plazo**

Las solicitudes se presentarán en los Gobiernos Civiles en el plazo de diez días, contados a partir del día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el *Boletín Oficial del Estado*.

**6. Convenio.**

La obtención de estas ayudas obligará a los beneficiarios a suscribir un Convenio con el Ministerio de la Gobernación para poner a su disposición un número de plazas gratuitas, que en todo caso será inferior al 50 por 100 de las plazas susceptibles de mantener con las ayudas que se concedan.

**7. Tramitación.**

Concluido el plazo indicado en el apartado número 5, los Gobiernos Civiles incorporarán a las solicitudes los siguientes trámites:

7.1. Informe social sobre las características sociales de la Entidad y procedencia de la ayuda.

7.2. Informe de la Jefatura Provincial de Sanidad sobre condiciones de salubridad e higiene de la Institución.

Incorporados los anteriores informes, los Gobiernos Civiles elevarán los expedientes a la Dirección General de Asistencia Social en un plazo no superior a diez días, haciendo constar al mismo tiempo su criterio sobre la procedencia o no de conceder la ayuda solicitada.

**8. Resolución**

La Dirección General de Asistencia Social formulará propuesta razonada a la Comisión Interministerial Pro Bienestar Infantil y Social (CIBIS) para que resuelva en cada caso lo conveniente.

**9. Libramiento de la subvención**

El pago de las subvenciones que se concedan se efectuará previa justificación, por cuadruplicado, de las estancias efectivamente causadas.

Lo que comunico a VV. EE. y a V. I. Dios guarde a VV. EE. y a V. I.

Madrid, 14 de noviembre de 1974.—  
La Director general, María Belén Landáburu González.

Excmos. Sres. Gobernadores civiles, Excmos. Sres. Delegados del Gobierno en Ceuta y Melilla, Ilustrísimo Sr. Subdirector general de Asistencia Social.

Publicado en el «Boletín Oficial del Estado, Gaceta de Madrid», núm. 282, del día 25 de noviembre de 1974. 6017

“Los anexos a que se hace referencia en la anterior resolución están publicados en el Boletín Oficial del Estado núm. 282 del 25 actual”.

## MINISTERIO DE COMERCIO

Dirección General de Información e Inspección Comercial

En virtud de resolución dictada por el Consejo de Ministros con fecha 11-10-74 en el expediente número 284/74 del Registro General, correspondiente al 24008 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de León, ha sido sancionado con multa de QUINIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS, "LACTEAS MONTAÑESAS, S. A.", vecino de León, con domicilio en Avda. de Peregrinos, s/n., por elevación ilegal del precio de la mantequilla.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el art. 7.º del Decreto 3052 de 17 de noviembre de 1966.

Madrid, 11 de noviembre de 1974.—El Secretario General de la Dirección General de Información e Inspección Comercial (ilegible). 6018

MINISTERIO DE INDUSTRIA  
DELEGACION PROVINCIAL

## SECCION DE ENERGIA

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA  
DE INSTALACION ELECTRICA

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea eléctrica a 13,2 kV. y un centro de transformación de 50 kVA., cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Grupo Sindical de Colonización n.º 14.885 "San José" domiciliado en Gordoncillo (León).

Expediente: IAT-19.275/24.397.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Gordoncillo, junto al río Cea.

c) Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a una instalación de riego en una finca sita en término de Gordoncillo (León).

d) Características principales: Una línea aérea trifásica a 13,2 KV., de 800 m. de longitud con entronque en

la línea a Hidroeléctrica del Cea S. A., y término en un centro de transformación de tipo intermedia de 50 KVA., tensiones 13,2 KV/230-133 V., que se instalará en término de Gordoncillo (León).

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 360.824 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria (Sección de Energía), sita en la Plaza de la Catedral, número 4, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 18 de noviembre de 1974.—El Delegado Provincial, P. D., El Ingeniero Jefe de la Sección de Energía, Carlos Fernández Oliver.

5913 Núm. 2512.—572,00 ptas.

DIRECCION GENERAL DE OBRAS HIDRAULICAS

## Confederación Hidrográfica del Norte de España

NOTA - ANUNCIO

Pago de los expedientes de expropiación forzosa con motivo de las obras de la «Red de acequias, caminos y desagües de la Subzona Alta del Bierzo (León)». — Sectores III, IV y V. TT. MM. de Cabañas Raras y Arganza.

Aprobados los expedientes de expropiación forzosa urgente, con motivo de las obras arriba indicadas, en virtud de las atribuciones que lo confiere el artículo 49 del vigente Reglamento aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, esta Dirección ha acordado señalar para el pago de los importes que proceden, según la relación de beneficiarios que se inserta al final, las horas y días siguientes:

Se pagará en los Ayuntamientos de:

Cabañas Raras: Día 5 de diciembre de 9 a 14 horas.

Arganza: » 5 » 16 a 19 »

De acuerdo con el apartado cuarto del artículo 49 del citado Reglamento, no será admitida representación para el cobro que no se ajuste exactamente a lo dispuesto en la Orden Ministerial de Hacienda de 30 de abril de 1962 (*Boletín Oficial del Estado* del 6 de mayo). (Cobros por poder o autorización); quienes hicieran uso de esta disposición deberán entregar este documento para su unión al expediente a que corresponda.

Los que pretendieran cobrar bienes de la Iglesia o Comunidades Religiosas deberán presentarse provistos de su Documento Nacional de Identidad, de autorización para este acto, expedida por el Jefe de aquella Comunidad.

Los interesados deberán presentarse a estos actos provistos de las Hojas de Tasación, así como de su Documento Nacional de Identidad, aquellos que pretendieran cobrar por una Junta Vecinal o Administrativa deberán entregar copia literal del Acta levantada con motivo de la sesión que les faculte para efectuar el cobro y exhibir los originales de los documentos de nombramiento para el cargo que ostenten en la misma, además del referido Documento Nacional de Identidad.

Se hace saber a los Sres. Alcaldes de los Ayuntamientos citados, que deberán, de acuerdo con el apartado primero del artículo 49 del Reglamento de expropiación vigente, notificar a cada uno de los beneficiarios con indicación de lugar y fecha de estos actos, rogando se les haga saber que deben personarse provistos de los documentos citados.

Oviedo, 20 de noviembre de 1974.—El Ingeniero Director, 5888

DIRECCION GENERAL DE OBRAS HIDRAULICAS

## CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL NORTE DE ESPAÑA

RELACION de expropiados con expresión del expediente, número de la finca, nombre que figura en el mismo e importe del abono.

Finca n.º.	PROPIETARIO	JUSTIPRECIO	
		Parcial	Total

Expropiación forzosa, con carácter de urgencia, de fincas afectadas por las obras de la «Red de acequias, caminos y desagües de la Subzona Alta del Bierzo (León)».

Sectores III y IV (4.º envío)

T. M. de CABAÑAS RARAS

Obras: Acequia IV-A-1 y Camino IV-A-2

ACEQUIA IV-A-1 y CR IV-A-2			
2	Urbano Marqués Puerto	21.420	21.420
3	José Puerto López	14.500	14.500
4	Manuel González González	5.940	5.940
5	M.ª Antonia Puerto Pintor	6.600	6.600
6	Aurelio Puerto Pintor	7.740	7.740
7	Benita Vega Vega	1.440	1.440
8	Antonio Santalla Fernández	2.000	2.000
9	Pedro Ovalle Vega	71.760	71.760
10	José Gómez Raimúndez	7.600	7.600
11	Elpidio González Pérez	7.720	
34-35	» » »	9.400	17.120
12	Angel San Miguel San Miguel	20.000	20.000
13	Estelcina Cubelos Librán	7.020	7.020
14	Heleodoro Campelo	7.560	7.560
15	Antonio García Rodríguez	2.160	2.160

Finca número.	PROPIETARIO	JUSTIPRECIO		Finca número.	PROPIETARIO	JUSTIPRECIO	
		Parcial	Total			Parcial	Total
16-17	José López Arroyo	5.840	5.840	5	Clodomiro Ovalle Vega	1.920	
18	Manuel Ovalle Vega	2.480		7	» » »	1.680	
41	» » »	1.800	4.280	26	» » »	4.320	
18'	Amelia Ovalle Vega	8.460	8.460	43	» » »	2.640	10.560
19	Venancio Ovalle Vega	3.680	3.680	6	Martina Castellano Terrón	480	480
19'	Pedro Ruiz Serrano	4.280	4.280	7	Gil Fernández Fernández	600	600
20	Eduardo Blanco Rodríguez	5.600	5.600	8	Primitivo Valgoma Castellanos	600	
21	José Cubelos Castellanos	2.560		25	» » »	2.000	2.600
26	» » »	2.700	5.260	9	Angel Valcarce Barrio	600	
22	Honorio Pomelas Franco	41.360	41.360	27	» » »	2.640	
23	Emiliano Puerto Pintor	6.660	6.660	29	» » »	3.600	
24	César Ovalle Vega	3.420	3.420	31	» » »	1.680	
25	Balbino Ovalle González	3.600	3.600	34	» » »	3.120	11.640
27	Almudena Ovalle Bodelón	2.700	2.700	10	Isabel Prada González	800	
28	Balbino Marqués García	9.000	9.000	15	» » »	5.000	5.800
29	Manuel Puerta Marqués	2.300	2.300	11	María Santalla Yáñez	600	600
30	Eloy Puerto Marqués	2.300	2.300	12	Angel Barrio Fernández	2.400	2.400
31	Ricardo Vega Baelo	1.400	1.400	13	Pedro Ovalle Vega	2.400	2.400
32	David Amigo García	3.000	3.000	14	Gabriel Fernández Barrio	2.880	2.880
33	David Balboa Valgoma	2.720	2.720	16	Andrés Fernández Barrio	3.800	3.800
36	Augusto Ovalle Valgoma	3.000	3.000	17	Manuel Marqués Marqués	3.840	3.840
37	Gerardo Vega Alvarez	11.700	11.700	18	María Franco Barrio	960	960
38	Nieves Vega Pintor	9.000	9.000	19	Emilio González Alonso	2.400	
39	Aurelia Campillo Balboa	1.080		78	» » »	2.160	4.560
44	» » »	1.080	2.160	21	Vicente Tato Baelo	960	960
39'	Francisco Castellanos Prada	1.200	1.200	22	Gabriel González Prada	3.400	3.400
40	Ildefonso Balboa Blanco	3.060	3.060	23	Antonio Valgoma Castellano	1.440	1.440
42	David Franco Vega	1.600	1.600	24	Antonio Ovalle Vega	3.680	3.680
43	Manuel Terrón Vega	1.540	1.540	28	Vicente Barrio Fernández	2.000	2.000
45	Andrés Fernández Barrio	2.880	2.880	30	Valentina Valgoma Castellano	560	
45'	Emilio Mallo Seco	6.000	6.000	32	» » »	1.200	1.760
	TOTAL .....		350.920	33	Carmen Vega Fernández	1.200	1.200

RELACION de expropiados, con expresión del expediente, número de la finca, nombre que figura en el mismo e importe del abono.

Finca número.	PROPIETARIO	JUSTIPRECIO	
		Parcial	Total
1	Bernardo Rodríguez Cascallana	1.800	
3	» » »	960	2.760
2	Emilia Vega Vega	420	420
4	Elisa Alvarez Baelo	1.920	1.920

Expropiación forzosa, con carácter de urgencia, de fincas afectadas por las obras de la «Red de acequias, caminos y desagües de la Subzona Alta del Bierzo (León).

Sectores III, IV y V (5.º envío)

T. M. de ARGANZA

Obras: Desagüe Vega del Rey

51	Gerardo Alonso San Miguel	2.640	2.640
52	David Rodríguez Ovalle	2.160	2.160
53	Adelino Cubelos Castellano	1.680	1.680
54	Adolfo San Miguel González	5.860	5.860

Finca núm.	PROPIETARIO	JUSTIPRECIO		Finca núm.	PROPIETARIO	JUSTIPRECIO	
		Parcial	Total			Parcial	Total
55	Manuel Fernández San Miguel	3.360	3.360	96	Laurentino González Alvarez	19.500	19.500
56	José Marqués Marqués	960	960	97	M. <sup>a</sup> del Socorro Alvarez Juárez	4.320	4.320
57	Isidro Baelo Pérez	1.240	1.240	98	Jesús Rodríguez Ovalle	2.400	2.400
59	Melchor Campelo	1.680	1.680	99	Antonio Santalla Fernández	3.600	3.600
60	Bernardo Rodríguez Morán	1.680	1.680	100	José González San Miguel	3.240	3.240
61	Nicanor González Vega	2.720	2.720	101	Manuel Canedo Quintana	3.240	3.240
62	Clotilde Barrio Fernández	2.160		102	José Puerto López	1.880	
69	" " "	1.440	3.600	121	" " "	8.000	9.880
64	Fernando Vega Pintor	3.120		103	Antonio Uría Uría	3.400	3.400
65	" " "	3.120	6.240	104	Rogelio Barrio Pérez	3.400	3.400
66	Agustín Valcárcel Martínez	3.680	3.680	105	Francisco Alonso González	2.280	2.280
67	Cecilio Fernández	2.160		105'	Argentina de la Puente Ovalle	3.040	3.040
74	" " "	3.600	5.760	106	María Alvarez Ovalle	2.200	2.200
68	Angustias Ovalle Franco	3.680	3.680	107	Manuel Alvarez Campelo	3.100	
70	Prudencio Marqués Corral	8.000	8.000	110	" " "	2.040	5.140
71	Pilar Blanco Pintor	1.440	1.440	108	M. <sup>a</sup> Concepción Campelo Uría	5.380	5.380
72	León Blanco Pintor	360		109	Gregorio San Miguel Otero	2.240	2.240
123	" " "	4.120	4.480	111	Arcadio Alvarez Ovalle	4.160	4.160
73	Anselmo Bodelón Vega	3.600	3.600	112	Balbina Otero Vega	2.480	2.480
75	José Fernández Santín	12.000	12.000	113	Joaquín Barrio Alvarez	600	600
76	Belarmina Uría Uría	13.680	13.680	114	José de la Fuente	600	600
77	Alfredo Uría Alonso	8.200	8.200	115	Corsino Garcia Campelo	8.800	8.800
79	Carlos San Miguel Pérez	3.740	3.740	116	Maruja Alvarez Ovalle	1.800	1.800
80	José Pérez Uría	2.160	2.160	117	Benjamín Rodríguez Rodríguez	1.500	1.500
80'	Faustino Pérez Uría	2.160	2.160	118	Leonides Yáñez Alvarez	1.000	1.000
81	Amalia Pombo Uría	3.840	3.840	119	Herminia Osorio Uría	1.150	1.150
82	Manuel Fernández Santín	3.000	3.000	120	Angel Marqués Pérez	10.560	10.560
83	David Barrio Alvarez	6.240	6.240	122	José Prado Arias	960	960
84	José Barrio Alvarez	3.420	3.420	124	Pedro González Armesto	12.000	12.000
85	Esther San Miguel Guerrero	1.140	1.140	125	Evangelino Otero González	2.520	2.520
86	Manuel Juárez Ovalle	1.980	1.980	126	Manuel Marqués (De Cueto)	3.100	3.100
86'	Julio González Ovalle	1.800	1.800	127	Aurelio Puerto	4.760	
87	José Rodríguez Pérez	2.160	2.160	131	" " "	7.200	11.960
88	Virgilio Canedo Otero	2.520		130	Laurentina González Juan	1.920	1.920
129	" " "	2.160	4.680	132	Manuela Enríquez Navarro	875	875
89	Angel Pintor Valcarce	2.520	2.520	133	Dorinda Peral Canedo	3.345	3.345
90	José Ovalle Otero	1.680	1.680	134	Elisa Quiroga Alonso	2.000	2.000
91	Graciana Franco Ovalle	3.360	3.360	135	Adamina Valcárcel Cobos	4.305	4.305
92	Victorino San Miguel San Miguel	800	800	136	Guillermo Yáñez Alfonso	2.625	2.625
93	Rogelia González Corral	1.200	1.200		TOTAL .....		433.870
95	Dorinda González González	5.040	5.040				

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS  
CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL NORTE  
DE ESPAÑA

INFORMACION PUBLICA

En cumplimiento de cuanto se determina en la O. M. de 14 de febrero de 1974, por la que se modi-

fica la de 8 de mayo de 1965, sobre constitución y funciones de las Juntas de Explotación de las Confederaciones Hidrográficas, se abre información pública a efectos de la constitución de la Junta de Explotación de la Cuenca del Río Sil.

En consecuencia durante un período de treinta días naturales, con-

tados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, podrán comparecer en dicha información pública los usuarios de aprovechamientos hidráulicos y titulares de vertidos de aguas residuales, que se encuentren con derecho a integrarse en la referida

Junta de Explotación de la Cuenca del río Sil.

A dichos efectos, en la Confederación Hidrográfica del Norte de España, Plaza de España, 2, Oviedo, estará de manifiesto, durante el indicado plazo de treinta (30) días naturales, el correspondiente expediente, en el cual se detallan los aprovechamientos que provisionalmente han sido integrados en la Junta de Explotación de que se trata, y a los cuales se les comunica directamente su derecho a personarse en el mismo.

Oviedo, 23 de noviembre de 1974. El Ingeniero Director (ilegible).

5985

## PROVINCIA MARITIMA DE BARCELONA

### DISTRITO MARITIMO DE VILLANUEVA Y GELTRU

Relación de los inscriptos Marítimos de este Distrito Marítimo, nacidos en el año 1956 en la provincia de León, en la fecha y población que al frente de cada uno se expresa, y que por estar comprendidos en el alistamiento de 1975, para el reemplazo de 1976, de Marinería de la Armada, deberán acurbar en los alistamientos del Ejército de Tierra, tal como dispone el art. 64 del Reglamento de la vigente Ley General del Servicio Militar.

Francisco Rubio y Simón.—Natural de San Mamés de la Vega (León), hijo de José y María Gloria.—Nacido el día 28 de febrero de 1956.

Villanueva y Geltrú, a 20 de noviembre de 1974.—El C. C. de la (RNA), Ayudante Militar de Marina, Pedro González Martínez. 5871

## Administración Municipal

### Ayuntamiento de León

En cumplimiento de lo acordado, se anuncia concurso público para contratar la adquisición de reflectores de aluminio para instalación de alumbrado público en la Avenida de Mariano Andrés, de las características señaladas en el anexo adjunto al pliego de condiciones, suscrito por el señor Técnico Industrial Municipal, teniendo en cuenta:

Tipo de licitación: 493.350,00 ptas.

Plazo de ejecución: 20 días.

La documentación estará de manifiesto en la Secretaría General.

Fianza provisional: 10.000,00 ptas.

Fianza definitiva: La máxima prevista en el Reglamento de Contratación.

### MODELO DE PROPOSICION

Don . . . . ., con domicilio en . . . . ., calle de . . . . ., núm. . . . ., a efectos de notificaciones en la población sede de esta Corporación, calle de . . . . .,

núm. . . . ., provisto del Documento Nacional de Identidad núm. . . . ., expedido el día . . . . de . . . . de 19. . ., actuando en nombre . . . . ., enterado del concurso convocado por el Ayuntamiento de . . . . ., para . . . . . y aceptando íntegramente sus condiciones, contenidas en los pliegos y demás documentos incorporados, se comprometo a su ejecución por el precio de . . . . . pesetas y con las siguientes condiciones:

(Plazo de entrega o ejecución)

(Plazo de garantía)

(Calidades)

(Etcétera)

Fecha y firma del licitador.

Las plicas se presentarán en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de diez a doce horas, en la expresada oficina y la apertura de proposiciones tendrá lugar en el despacho de la Alcaldía a las trece horas del día siguiente hábil al en que expire el plazo de licitación.

Se tendrán en cuenta, a efectos documentales, con independencia de las exigencias normales, las que se derivan del artículo 40 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Se cumplen las exigencias previstas en los números 2 y 3 del artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

León, 20 de noviembre de 1974.—El Alcalde (ilegible).

5935 Núm. 2521.—715,00 ptas.

### Ayuntamiento de Sariegos

Por D. Vicente Martínez Gómez, vecino de León, se ha solicitado licencia municipal para establecer la industria de conservación de jamones en la localidad de Carbajal de la Legua.

Lo que se hace público en cumplimiento del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por dicha actividad formulen las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen oportunas, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Sariegos, 19 de noviembre de 1974. El Alcalde, B. García.

5930 Núm. 2520.—231,00 ptas.

### Ayuntamiento de Valdeteja

Adoptado por este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada con fecha 15 del actual, el acuerdo de fusión con el de Valdelugeros, se halla expuesto en el tablón de anuncios de

esta Consistorial por espacio de treinta días, pudiendo ser examinado y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Valdeteja, 16 de noviembre de 1974. El Alcalde, Luciano Alonso. 5767

Se encuentran expuestos al público en las Secretarías de las Corporaciones que se indican, los documentos que se señalan, a fin de que contra los mismos se puedan formular cuantas reclamaciones se estimen convenientes, dentro de los plazos que para cada uno se determinan:

### EXPEDIENTES DE CREDITO

San Pedro Bercianos, Expediente número 2 sobre modificación de créditos en el presupuesto ordinario de gastos en vigor por medio de transferencia.—15 días. 5929

Fabero, Dos expedientes, uno de habilitación y otro de suplemento de créditos, dentro del actual presupuesto ordinario.—15 días. 5931

San Esteban de Nogales, Expediente núm. 2/74, de modificación de créditos en el presupuesto ordinario en vigor, con cargo al superávit del anterior ejercicio.—15 días hábiles. 5958

Congosto, Expediente de modificación de créditos núm. 2/74 dentro del vigente presupuesto ordinario de 1974. 15 días. 5990

Vallecillo, Expediente núm. 1 sobre modificación de créditos en el presupuesto ordinario de gastos vigente con cargo al superávit de 1973.—15 días. 5993

Santiago Millas, Expediente núm. 1 de suplemento de crédito por medio de superávit para atender al pago de obligaciones según constan en dicho expediente.—15 días. 5997

Crémenes, Expediente núm. 1/74 de suplementos de créditos del presupuesto ordinario vigente.—15 días hábiles. 6001

### PADRONES

Vallecillo, Padrones sobre los arbitrios de tránsito, desagüe de canalones, ocupación de la vía pública y desagües pluviales de 1973 y 1974.—15 días. 5993

Acebedo, Padrón de arbitrios y tasas para el año actual.—15 días. 5996

## Entidades Menores

### Junta Vecinal de Felechares de la Valdería

La Junta Vecinal de Felechares de la Valdería, Ayuntamiento de Castrocalbón y como titular del Coto de Caza

D. Manuel Prieto Campomanes, hacen saber:

Que acordada la subasta de los aprovechamientos de la caza del Coto «Feca», LE-10.154, de dicho pueblo, tendrá lugar en el domicilio de dicha Junta, el día doce del próximo mes de diciembre, a las trece horas.

Las normas están expuestas en el domicilio de dicha Junta, donde podrán ser examinadas por los interesados.

Felechares de la Valdería, 15 de noviembre de 1974.—El Presidente, Manuel Prieto.

5770 Núm. 2525.—220,00 ptas.

## Administración de Justicia

### Juzgado Municipal número Dos de León

Don Francisco Miguel García Zurdo, Secretario del Juzgado Municipal número dos de los de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas núm. 639/74, seguidos en este Juzgado sobre lesiones, recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En León, a quince de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.—Vistos por el Sr. D. Siro Fernández Robles, Juez Municipal del Juzgado número dos de los de esta ciudad, los precedentes autos de juicio de faltas núm. 639/74, seguidos por denuncia formulada por la Comisaría de Policía, siendo denunciante Felicitas Rodríguez Ferrero, contra María Jesús Grandes Luengos, sobre lesiones en agresión; en cuyos autos ha sido parte el Ministerio Fiscal, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a la denunciada María Jesús Grande Luengos, como responsable criminalmente en concepto de autora y sin concurrencia de circunstancias modificativas de una falta prevista y penada en el art. 582 del vigente Código Penal, a la pena de cuatro días de arresto menor y pago de las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Siro Fernández.—Firmado y rubricado.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación en forma a la denunciada María Jesús Grande Luengos, cuyo actual domicilio se desconoce, expido y firmo el presente en León, a quince de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.—Francisco Miguel García Zurdo. 5887

### Juzgado Municipal de Ponferrada

Don Lucas Alvarez Marqués, Secretario del Juzgado Municipal de Ponferrada.

Doy fe: Que en juicio de faltas número 194/74, sobre imprudencia de circulación, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia.—En Ponferrada, a diecinueve de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Sr. D. José Goicoa Meléndrez, Juez Municipal de esta ciudad ha visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas seguidos con intervención del Ministerio Fiscal, contra Angel Santín Ferreiro, de 49 años de edad, casado, Secretario de Administración Local, y vecino de Castropodame, y contra César Ramón Martínez Lomba, de 33 años, casado, profesor de Auto-Escuela y en la actualidad sin domicilio conocido, siendo interesado en el juicio como perjudicado y presunto responsable civil subsidiario D. Daniel-Luis Martínez Rodríguez, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a César Ramón Martínez Lomba, a la pena de trescientas pesetas de multa y a que indemnice en la suma de tres mil quinientas setenta y siete pesetas con cincuenta céntimos a D. Daniel Luis Martínez Rodríguez y a D. Angel Santín Ferreiro, proporcionalmente a los daños sufridos por sus vehículos, y a la mitad de las costas de este juicio.—Se declara la responsabilidad civil subsidiaria de D. Daniel Luis Martínez Rodríguez por las expresadas cantidades y concepto.—Así mismo debo condenar y condeno a Angel Santín Ferreiro, a la multa de trescientas pesetas y a la indemnización de tres mil quinientas setenta y siete pesetas y cincuenta céntimos a favor de D. Daniel Luis Martínez Rodríguez, y así mismo, lo que se tendrá en cuenta, a efectos de compensación en todos los casos en la ejecución de esta sentencia, y a la otra mitad de las costas de este juicio. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma al condenado César Ramón Martínez Lomba, hoy en ignorado paradero, expido y firmo la presente en el lugar y día de su fecha.—Lucas Alvarez Marqués. 5879

\*\*

Don Lucas Alvarez Marqués, Secretario del Juzgado Municipal de Ponferrada.

Doy fe: Que en juicio de faltas número 285/74, sobre daños, recayó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia.—Ponferrada, a diecinueve de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.—Vistos por el señor D. José Antonio Goicoa Meléndrez, Juez Municipal de la misma, los presentes autos de juicio de faltas seguidos con intervención del Ministerio Fiscal, contra José López Fernández, de 19 años, soltero, minero, con domicilio desconocido en la actualidad, siendo perjudicado Antonio Guerrero Martínez, mayor de edad, industrial y vecino de Páramo del Sil, y

Fallo: Que debo condenar y conde-

no a José López Fernández, a la pena de veinticinco pesetas de multa y represión privada por la primera de dichas faltas y a la de doscientas cincuenta y una pesetas de multa, e indemnización a Antonio Guerrero Martínez en la suma de trescientas pesetas por la segunda de dichas faltas, así como las costas de este juicio.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmada y rubricada.

Y para que sirva de notificación al condenado, hoy en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Ponferrada, fecha expresada.—Lucas Alvarez Marqués. 5832

\*\*

D. Lucas Alvarez Marqués, Secretario del Juzgado Municipal de Ponferrada.

Doy fe: Que en el juicio de faltas núm. 628/74, sobre lesiones en accidente de tráfico, recayó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

«En la ciudad de Ponferrada, a veintiuno de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro, el Sr. Juez Municipal de este Juzgado D. José Antonio Goicoa Meléndrez, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; contra Luis Núñez Goyanes, mayor de edad y en ignorado paradero en estos momentos; siendo presunto perjudicado el menor José Luis Díez de la Mata, de quien ostenta la representación legal su padre D. Ventura Díez Juárez.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Luis Núñez Goyanes de la falta que se le imputaba en este juicio, debiendo declarar de oficio las costas del mismo. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma a Luis Núñez Goyanes, en ignorado paradero, expido y firmo la presente en el lugar y día de su fecha.—Lucas Alvarez. 5909

\*\*

Don Lucas Alvarez Marqués, Secretario del Juzgado Municipal de Ponferrada.

Doy fe: Que en juicio de faltas n.º 646/74, sobre lesiones, recayó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen:

«En ponferrada, a veintiuno de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Sr. D. José Antonio Goicoa Meléndrez, Juez Municipal de la misma, ha visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos con intervención del Ministerio Fiscal, contra Omar Nají, de 19 años de edad, vendedor ambulante, de nacionalidad marroquí y en

ignorado paradero. Y contra Dictino Arias Domínguez, de 20 años de edad, soltero, empleado y vecino de Ponferrada.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Omar Nají, a la pena de cinco días de arresto menor, a que indemnice a Dictino Arias en cuatro mil cuatrocientas pesetas por el tiempo de incapacidad laboral, y de tres mil ciento veintiséis pesetas para abono de gastos médico-sanitarios, así como la mitad de las costas de este juicio. Y que debo absolver y absuelvo a Dictino Arias Domínguez de la falta que se le imputaba en este juicio, debiendo declarar de oficio la mitad de las costas del mismo.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación a Omar Nají, en ignorado paradero, expido y firmo la presente en el lugar y día de su fecha.—Lucas Alvarez.

5910

#### Cédulas de citación

El Sr. Juez Municipal del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas núm. 701 de 1974, por el hecho de lesiones y daños en accidente circulación, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día diez del mes de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro, a las doce quince horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado Municipal, sita en Roa de la Vega, núm. 14, mandando citar al Sr. Fiscal Municipal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo, se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al lesionado-perjudicado Belisario Romero Rodríguez, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León a veintitrés de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro. El Secretario (ilegible).

5994

\*\*

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez del Juzgado Municipal número uno de los de esta ciudad de León, en las diligencias de juicio de

faltas número 637-74, por amenazas, por la presente se cita a Antonio Gundersen Gómez, nacido en Murcia, el día dos de junio de mil novecientos treinta y ocho, hijo de Severo y María, soltero y sin oficio ni domicilio conocido, para ante este Juzgado, el día once de diciembre próximo a las diecisiete horas, al objeto de proceder a la celebración del juicio de faltas anteriormente expresado.

Y para que conste y sirva de citación en forma a referido Antonio Gundersen Gómez, y del cual se ignora su actual domicilio, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, expido y firmo la presente, en León a veinte de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario (ilegible).

5903

\*\*

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el Sr. Juez Municipal de esta ciudad, en juicio de faltas n.º 624/74, sobre imprudencia de circulación con daños en el camión LE-41.209 de Luis Arias Neira, conducido por Arturo Liñán del Valle, vecino de esta ciudad; hechos ocurridos el día 2 de febrero último a las 15,15 horas, se cita a Arturo Liñán del Valle, hoy en ignorado paradero, para que el día seis de diciembre a las diez horas, con las pruebas de que intente valerse, comparezca en la Audiencia de este Juzgado sito en c/. Queipo de Llano, núm. 3, para celebración del juicio, apercibiéndole que en otro caso le parará el perjuicio legal.

Ponferrada, 20 de noviembre de 1974.—El Secretario (ilegible).

5895

\*\*

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez Comarcal de esta villa, en autos de juicio verbal de faltas número 95/74, por daños en accidente de circulación, contra Francisco Pizarro Prieto, de 19 años de edad, soltero, chófer, hijo de Santiago y de María, natural de Pino de Oro (Zamora) y actualmente en ignorado paradero, por medio de la presente se cita a dicho inculcado de comparecencia ante este Juzgado, sito en la calle Juan Alvarado, número 10, para el día cinco de diciembre próximo, a las dieciséis quince horas, a fin de asistir a la celebración de juicio verbal, advirtiéndole que debe comparecer con cuantos medios de prueba intente valerse, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, haciéndole saber que puede hacer uso de lo que dispone el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de citación al inculcado referido y su inserción

en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido y firmo la presente en Villablino a veintitrés de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario acctal. (ilegible.)

5978

#### Requisitorias

Prieto Pastrana, Antonio, de 33 años de edad, viudo, minero, hijo de Benito y Encarnación, natural de Villamañán (León), en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Instrucción número uno de Ponferrada, a constituirse en prisión, previniéndole que de no hacerlo será declarado rebelde, pues así está acordado en el sumario núm. 22 de 1974, sobre robos.

Al mismo tiempo ruego a todas las Autoridades procedan a la busca y captura de dicho procesado y caso de ser habido sea ingresado en prisión a disposición de este Juzgado.

Ponferrada, 22 de noviembre de 1974.—El Juez de Instrucción (ilegible).

5950

\*\*

Domingues Gonsalves, José María, nacido en Britolo Ponte da Barca - Viana de Castelo (Portugal), el día 2 de septiembre de 1947, hijo de Mario Antonio y María José, casado, minero, en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá en el término de diez días ante este Juzgado de Instrucción número uno de Ponferrada, a constituirse en prisión, previniéndole que de no hacerlo será declarado rebelde, por tenerlo así acordado en el sumario número 30 de 1974, sobre robos.

Al mismo tiempo ruego a todas las Autoridades procedan a la busca y captura de dicho procesado y de ser habido sea ingresado en prisión a disposición de este Juzgado.

Ponferrada, 22 de noviembre de 1974.—El Juez de Instrucción (ilegible).

5951

\*\*

Franco Franco, Angel, de 23 años de edad, soltero, chófer, hijo de Benedicto y Felipa, natural de Bustillo del Páramo (León) y domiciliado últimamente en León, calle La Ermita, núm. 3 y actualmente en ignorado paradero, comparecerá en el término de diez días ante este Juzgado de Instrucción número uno de Ponferrada, a constituirse en

prisión, previniéndole que de no hacerlo será declarado rebelde.

Así está acordado en las diligencias preparatorias núm. 51 de 1974, sobre resistencia y desobediencia a Agentes de la Autoridad.

A la vez ruego a todas las Autoridades procedan a la busca y captura de dicho encartado y de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado.

Ponferrada, 21 de noviembre de 1974.—El Juez de Instrucción (ilegible). 5963

★★

Arturo Yañez Falagán, de 18 años de edad, de estado soltero, de profesión enlosador, hijo de José y de Teresa, natural de Otero, vecino que fue de Ponferrada, calle La Calzada Alta, núm. 8-1.º, y en ignorado paradero, contra el cual se ha formulado acusación en diligencias preparatorias 89/74, por el delito de hurto, y por la presente se requiere para que en término de quince días a partir de la publicación de la presente comparezca ante este Juzgado de Instrucción número dos de Ponferrada, a fin de notificársele el auto de apertura juicio oral y la práctica de las diligencias subsiguientes al mismo, advirtiéndole, que en caso de no comparecer a este llamamiento, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Al propio tiempo ruego a todas las Autoridades y encargo a todos los Agentes de la Policía Judicial, procedan a su busca y captura y puesta a disposición de este Juzgado al referido acusado, poniéndolo en conocimiento tan pronto como se lleve a efecto.

Ponferrada, 18 de noviembre de 1974.—El Juez de Instrucción, Jesús-Damián López Jiménez.—El Secretario (ilegible). 5880

## EDICTO NOTARIAL

Yo, Manuel Fernández Fernández, Notario del Ilustre Colegio de Valladolid, con residencia en Valencia de Don Juan, hago saber:

Que a instancia de D. Blas Martínez Ramos, se tramita en esta Notaría, acta de Notoriedad, para acreditar la usucapción de un aprovechamiento de aguas derivado del río Esla, para riego de una finca de su propiedad en Villaornate, al pago de la Senda de la Caza-villa, de dos hectáreas.

Lo que hago público conforme a lo prevenido en el art. 70 del Reglamento Hipotecario, a fin de que en término de treinta días hábiles, puedan oponerse los que se consideren perjudicados.

Valencia de Don Juan, a 6 de noviembre de 1974.—Manuel Fernández Fernández.

5941 Núm. 2519.—231,00 ptas.

## Tribunal Titular de Menores de la provincia de León

### EDICTO

Para surtir efectos en el (los) expediente (s) seguido (s) en este Tribunal con el (los) número (s) que después se dirá, se cita por medio del presente, a la (s) persona (s) que más adelante se indica, cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que comparezca (n) en las oficinas de este Tribunal, sitas en el piso segundo de la casa número 9 de la calle del Generalísimo Franco, de esta capital, en el plazo de quince días, a contar de la publicación de este edicto, para una diligencia que le (s) interesa, bajo apercibimiento de que, de no comparecer en el plazo expresado, se tendrá por practicada la misma, parándole (s) los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

#### NUMERACION DE LOS EXPEDIENTES

228 y 229 de 1962

#### PERSONA A QUIEN SE CITA

Carmen Blanco Blanco, mayor de edad, casada y que tuvo su domicilio en esta provincia de León.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se expide el presente, visado por la Presidencia, en la ciudad de León a veintidós de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario, Mariano Velasco.—V.º B.º: El Presidente del Tribunal, Julián Rojo. 5974

## Magistratura de Trabajo

### NUMERO DOS DE LEON

Don Juan Francisco García Sánchez, Magistrado de Trabajo de la número dos de las de León y provincia.

Hace saber: Que en autos 1.655/74, seguidos a instancia de César Díez González, contra Mina «El Loro», de Antonio Amilivia Zapatero, sobre silicosis.

Dado que se ignora el paradero de la empresa demandada y quien resulte ser su Aseguradora, se requiere a ambas para que en el plazo de seis días, se personen en esta Magistratura, expido la presente en León, a diecinueve de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.—Juan Francisco García Sánchez.—Luis Pérez Corral.—Rubricados. 5962

## Anuncios particulares

### Comunidad de Regantes de la Presa de la Vega de Abajo Vecilla de la Vega

Conforme determina el artículo 44 de las Ordenanzas por las que se rige esta Comunidad, se convoca a Junta general a todos los partícipes de la misma para el día 8 del próximo mes de diciembre, a las catorce horas en pri-

mera convocatoria y caso de no haber concurrencia de la mayoría absoluta, se celebrará en segunda a las dieciséis horas, cualquiera que sea el número de asistentes, teniendo lugar la misma en un local de la casa de Lorenzo Callejo, de este pueblo, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación si procede del acta anterior.

2.º Dar cuenta de los Vocales y suplentes que han resultado elegidos para formar parte del Sindicato por renovación bienal.

3.º Examen de la memoria semestral que presente el Sindicato.

4.º Examen y aprobación si procede del presupuesto de ingresos y gastos formado por el Sindicato para el año de 1975.

5.º Elección de un Vocal y suplente del Jurado de Riegos de esta Comunidad.

6.º Elección de Vocal y suplente que represente a esta Comunidad en el Sindicato Central del Embalse de Los Barrios de Luna.

7.º Someter a votación la aceptación por parte de esta Comunidad del proyecto de Acondicionamiento de las redes de caminos, saneamiento, cauces y acequias principales de la zona de concentración de Soto de la Vega (regadio antiguo), redactado por el personal técnico de I. R. Y. D. A., cuyo importe del 60 por 100 de las obras de regadio asciende a 17.868.682 pesetas, pagaderas en diez anualidades, devengando esta cantidad un interés del cuatro por ciento anual.

Vecilla de la Vega, 20 de noviembre de 1974.—El Presidente, Froilán Zapatero Sevilla.

5926 Núm. 2526.—572,00 ptas.

### Comunidad de Regantes y Grupo Sindical de Colonización de Mondreganes-La Riba

Se convoca a los partícipes de esta Comunidad y Grupo Sindical a Junta General que tendrá lugar en Mondreganes, y sitio de costumbre el próximo día 1.º de diciembre de 1974, a las once horas en primera convocatoria y una hora más tarde en segunda, y con arreglo al siguiente orden del día:

1.º—Lectura y aprobación del acta anterior.

2.º—Liquidación cuentas del ejercicio de 1974 y presupuesto para 1975.

3.º—Ruegos y preguntas.

Mondreganes, 5 de noviembre de 1974.—El Presidente, Porfirio Lazcano Iglestas.

5611 Núm. 2524.—110,00 ptas.

L E O N

IMPRENTA PROVINCIAL

1974